

En Alaquàs, a 2 de noviembre de 2023, y siendo las 10:08 horas, se reúnen en sesión extraordinaria en el despacho del Sr. Alcalde a requerimiento del Alcalde Presidente mediante sesión presencial los miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad “Alaquàs Empresa Municipal S.L.”

Preside la reunión D. Antonio Saura Martín, como Presidente del Consejo de Administración.

**Consejeros/as**

- D. Francisco Javier Evangelista Giménez , Consejero
- D. Juan Antonio Oñate Arcos, Consejero
- Miguel Tatay Olmos, Consejero
- Luís Javier Moreno Linares, Consejero
- Jesús Vicente Taberner Andrés, Consejero
- Evaristo Rafael Sancho Verdejo, Consejero
- Consol Barberà Guillem, Consejera

**No asiste y renuncia como Consejero:**

- José Francisco Canillas Fernández

Son asistidos por el Secretario de la Corporación D. Alberto Buendía Moya, quien actúa en calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal, en uso del nombramiento efectuado por la Junta General (Pleno) en sesión de 19 de diciembre de 2019. Asiste igualmente D. Jaime Marqués López, Secretario suplente, designado en el acuerdo antes citado.

Seguidamente se pasa a tratar el siguiente orden del día:

**1. CONSTITUCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ALAQUÀS EMPRESA MUNICIPAL S.L.**

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Administración designados por acuerdo de la Junta General de 28 de septiembre de 2023, con la ausencia de José Francisco Canillas Fernández, y que en su parte dispositiva dice:

**Primero.** *Tener por constituida la Junta General de la Sociedad Municipal ALEM, con los 21 Concejales/as electos constituidos el pasado día 17 de junio de 2023.*

**Segundo.** *Elegir como componentes del nuevo Consejo de Administración de la Entidad Mercantil “Alaquàs Empresa Municipal S.L.” a los siguientes 9 miembros:*

*Sr. Alcalde que ostentara la Presidencia D. Antonio Saura Martín, con DNI 52.645.119 M.*

*Y los siguientes 8 miembros designados por los grupos municipales:*

*2 representantes del grupo PSOE:*

*D. JUAN ANTONIO OÑATE ARCOS con DNI. 53.097.078 Z objeto de reelección.*

*D. FRANCISCO JAVIER EVANGELISTA GIMÉNEZ con DNI. 52.633.955 L objeto de reelección.*

*2 representantes del grupo PP:*

*D. MIGUEL TATAY OLMOS con DNI. 19.829.286 C objeto de reelección.*

*D. LUÍS JAVIER MORENO LINARES con DNI. 52.466.889 G.*

*2 representantes del grupo VOX:*

*D. JOSÉ FRANCISCO CANILLAS FERNÁNDEZ con DNI. 52.742.583 H.*

*D. JESÚS VICENTE TABERNER ANDRÉS con DNI. 73.750.494 M.*

*2 representantes del grupo COMPROMÍS:*

*D. RAFAEL EVARIST SANCHO VERDEJO con DNI. 22.633.018 Y.*

*DÑA. CONSOL BARBERÀ GUILLEM con DNI. 52.748.807 D.*

**Tercero.** *Cesar a los actuales miembros del Consejo de Administración que no han sido objeto de reelección, a:*

- Dña. Mónica Carmen Sánchez Soria, Consejera con DNI 20.166.102 R.*
- Dña. Regina Moliner Bolós, Consejera con DNI 73.373.934 R*
- D. Enrique Martí Marzal, Consejero con DNI 22.652.055 E*

- Dña. Sandra Conde Fernández, Consejera con DNI 53.358.979 Z
- Dña. Elena María Solís Camps, Consejera con DNI 53.095.965 M

*Debiendo aceptar su cese conforme al artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.*

**Cuarto.** *Todos los Concejales/as nombrados, presentes en la sesión, aceptan el cargo en la misma, manifestando no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.*

**Quinto.** *Facultar al Alcalde Presidente para cuantos actos resulten necesarios y especialmente para el otorgamiento de cuantos documentos públicos se precise.”*

Toma la palabra el Sr. Sancho pidiendo que a partir de ahora se le llame por el nombre de “Evarist Rafael”.

Seguidamente el Sr. Taberner dice que el Sr. Canillas que no asiste ni aceptara el cargo por renuncia al cargo que se formalizará por escrito en breve, y por tanto de su grupo municipal se hará una nueva designación para la Junta General.

Interviene el Sr. Moreno que indica que al faltar un miembro del Consejo procede suspender la sesión.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra para indicar que la falta de algún miembro no implica la suspensión de la sesión al existir 8 personas de las 9 designados, por lo que la constitución de la reunión es válida. Cuestión distinta es la válida adopción de acuerdos de delegación de facultades que exige un quórum de 2/3 del número de miembros del Consejo, es decir, 6 votos válidos que deberán obtenerse para prosperar.

El Consejo de Administración queda enterado.

Acto seguido el Sr. Presidente declara constituido el Consejo de Administración con la siguiente composición:

- **Presidencia:** De conformidad con el artículo 10.4 a) de los Estatutos corresponde la Presidencia al Alcalde D. Antonio Saura Martín con DNI 52.645.119 M.

**CONSEJEROS/AS:**

- D. FRANCISCO JAVIER EVANGELISTA GIMÉNEZ con DNI 52.633.955 L que es objeto de reelección.
- D. JUAN ANTONIO OÑATE ARCOS con DNI 53.097.078 Z, que es objeto de reelección.
- D. MIGUEL TATAY OLMOS con DNI. 19.829.286 C que objeto de reelección.
- D. LUÍS JAVIER MORENO LINARES con DNI. 52.466.889 G.
- D. JESÚS VICENTE TABERNER ANDRÉS con DNI. 73.750.494 M.

D. EVARISTO RAFAEL SANCHO VERDEJO con DNI. 22.633.018 Y.  
DÑA. CONSOL BARBERÀ GUILLEM con DNI. 52.748.807 D.

1 miembro más pendiente de designar por Junta General a propuesta del grupo municipal VOX.

**2. DESIGNACIÓN DE NUEVOS CARGOS: DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE/A. DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS/AS DELEGADOS Y DELEGACIÓN DE FACULTADES. CESE DEL SECRETARIO TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO/A DEL MISMO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta formulada desde la Presidencia, que dice:

*“Dada cuenta del acuerdo adoptado en Junta General de ALEM de fecha 28 de septiembre de 2023 y que en su parte dispositiva dice:*

**“Primero.** Tener por constituida la Junta General de la Sociedad Municipal ALEM, con los 21 Concejales/as electos constituidos el pasado día 17 de junio de 2023.

**Segundo.** Elegir como componentes del nuevo Consejo de Administración de la Entidad Mercantil “Alaquàs Empresa Municipal S.L.” a los siguientes 9 miembros:

Sr. Alcalde que ostentara la Presidencia D. Antonio Saura Martín, con DNI 52.645.119 M.

Y los siguientes 8 miembros designados por los grupos municipales:

2 representantes del grupo PSOE:

D. JUAN ANTONIO OÑATE ARCOS con DNI. 53.097.078 Z objeto de reelección.

D. FRANCISCO JAVIER EVANGELISTA GIMÉNEZ con DNI. 52.633.955 L objeto de reelección.

2 representantes del grupo PP:

D. MIGUEL TATAY OLMOS con DNI. 19.829.286 C objeto de reelección.

D. LUÍS JAVIER MORENO LINARES con DNI. 52.466.889 G.

2 representantes del grupo VOX:

D. JOSÉ FRANCISCO CANILLAS FERNÁNDEZ con DNI. 52.742.583 H.

D. JESÚS VICENTE TABERNER ANDRÉS con DNI. 73.750.494 M.

2 representantes del grupo COMPROMÍS:

D. RAFAEL EVARISTO SANCHO VERDEJO con DNI. 22.633.018 Y.

DÑA. CONSOL BARBERÀ GUILLEM con DNI. 52.748.807 D.

**Tercero.** Cesar a los actuales miembros del Consejo de Administración que no han sido objeto de reelección, a:

- Dña. Mónica Carmen Sánchez Soria, Consejera con DNI 20.166.102 R.
- Dña. Regina Moliner Bolós, Consejera con DNI 73.373.934 R
- D. Enrique Martí Marzal, Consejero con DNI 22.652.055 E
- Dña. Sandra Conde Fernández, Consejera con DNI 53.358.979 Z
- Dña. Elena María Solís Camps, Consejera con DNI 53.095.965 M

Debiendo aceptar su cese conforme al artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

**Cuarto.** Todos los Concejales/as nombrados, presentes en la sesión, aceptan el cargo en la misma, manifestando no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

**Quinto.** Facultar al Alcalde Presidente para cuantos actos resulten necesarios y especialmente para el otorgamiento de cuantos documentos públicos se precise.”

Procede una vez constituido el Consejo de Administración la designación de la Vicepresidencia y los Consejeros/as delegados mancomunados, y conforme establece el artículo 249 de la Ley de Sociedades de capital (R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, con la redacción otorgada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre) que exige que la delegación de facultades del Consejo y la designación de administradores sean acordadas por mayoría de las dos terceras partes del Consejo y su necesaria elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, así como, la aprobación del contrato si fuere un cargo retribuido, necesitaría el voto favorable de cinco miembros.

Igualmente procede designar Secretario no consejero del Consejo de Administración, persona ajena al mismo que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Visto lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** Declarar constituido el Consejo de Administración con la composición otorgada mediante acuerdo de Junta General de ALEM de fecha 28 de septiembre de 2023, antes transcrito.

**Segundo.** Designar como Vicepresidente/a a ....., con DNI .....

**Tercero.** Designar como consejeros Delegados a:

- D. Juan Antonio Oñate Arcos, con DNI 53.097.078 Z.
- D. ...., con .....

Que actúen de manera y con firma mancomunada con delegación en ambos casos de las siguientes facultades del Consejo de Administración de la Sociedad "ALEM S.L.":

1. Otorgar contratos de trabajo, nombrar y despedir empleados, formalizar contratos de transporte y traspaso de locales de negocios, concertar operaciones de arrendamiento financiero, mobiliario o inmobiliario, con la más amplia libertad de pactos.

2. Organizar, dirigir y inspeccionar los servicios de la Sociedad.

3. Llevar la firma y actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, apertura y cierre de cuentas corrientes, disponer de ellas, intervenir en letras de cambio como librador, aceptante, avalador, endosatario, tenedor, hacer transferencias de fondos, rentas de créditos o valores mediante cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, y aprobar saldos de cuentas, saldar, restituir y retirar depósitos o fianzas, formalizar cambios etc... y todo ello realizable tanto en el Banco de España y banca oficial, como en entidades bancarias privadas y cualquier organismo de la administración del estado.

4. Ordenar pagos que tengan consignación expresa y cobros por cualquier título, concepto y cantidad, y hacer efectivos libramientos del Estado, comunidades autónomas, provincias, municipios y otras instituciones de carácter público.

5. La contratación de obras, servicios o suministros, con la aprobación de los procedimientos y correspondientes pliegos de condiciones que el Consejo estime más idóneo para los intereses sociales, garantizándose en todo caso los principios de publicidad, y de concurrencia, hasta el límite máximo de 15.000€ más el IVA correspondiente.

**Cuarto.** Cesar al Secretario no Consejero D. Alberto Buendía Moya y Secretario suplente a D. JAIME MARQUÉS LÓPEZ, y designar como nuevo Secretario/a no consejero del Consejo de Administración a D./Dña..... con DNI ..... y como Secretario/a Suplente a D./ña ..... con DNI ....., que deberán aceptar el cargo.

**Quinto.** Todos los nombrados presentes en la reunión aceptan sus respectivos cargos, manifestando no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

**Sexto.** Facultar al Sr. Presidente para comparecer ante el Notario y elevar a público los acuerdos anteriores y especialmente para el otorgamiento de cuantos documentos públicos se precise."

Acto seguido, indica el Sr. Presidente que hay otra propuesta formulada por los Srs. Consejeros del grupo PP, que dice:

*"Dada cuenta del acuerdo adoptado en Junta General de ALEM de fecha 28 de septiembre de 2023 y que en su parte dispositiva dice:*

**"Primero.** Tener por constituida la Junta General de la Sociedad Municipal ALEM, con los 21 Concejales/as electos constituidos el pasado día 17 de junio de 2023.

**Segundo.** Elegir como componentes del nuevo Consejo de Administración de la Entidad Mercantil “Alaquàs Empresa Municipal S.L.” a los siguientes miembros:

Sr. Alcalde que ostentara la Presidencia D. Antonio Saura Martín, con DNI 52.645.119 M.

Y los siguientes 8 miembros designados por los grupos municipales:

Dos representantes del grupo PSOE:

D. JUAN ANTONIO OÑATE ARCOS con DNI. 53.097.078 Z objeto de reelección.

D. FRANCISCO JAVIER EVANGELISTA GIMÉNEZ con DNI. 52.633.955 L objeto de reelección.

Dos representantes del grupo PP:

D. MIGUEL TATAY OLMOS con DNI. 19.829.286 C objeto de reelección.

D. LUÍS JAVIER MORENO LINARES con DNI. 52.466.889 G.

Dos representantes del grupo VOX:

D. JOSÉ FRANCISCO CANILLAS FERNÁNDEZ con DNI. 52.742.583 H.

D. JESÚS VICENTE TABERNER ANDRÉS con DNI. 73.750.494 M.

Dos representantes del grupo COMPROMÍS:

D. EVARIST RAFAEL SANCHO VERDEJO con DNI. 22.633.018 Y.

D<sup>a</sup>. CONSOL BARBERÀ GUILLEM con DNI. 52.748.807 D.

**Tercero.** Cesar a los actuales miembros del Consejo de Administración que no han sido objeto de reelección, a:

- D<sup>a</sup>. Mónica Carmen Sánchez Soria, Consejera con DNI 20.166.102 R.
- D<sup>a</sup>. Regina Moliner Bolós, Consejera con DNI 73.373.934 R
- D. Enrique Martí Marzal, Consejero con DNI 22.652.055 E
- D<sup>a</sup>. Sandra Conde Fernández, Consejera con DNI 53.358.979 Z
- D<sup>a</sup>. Elena María Solís Camps, Consejera con DNI 53.095.965 M

Debiendo aceptar su cese conforme al artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

**Cuarto.** Todos los Concejales/as nombrados, presentes en la sesión, aceptan el cargo en la misma, manifestando no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

**Quinto.** Facultar al Alcalde Presidente para cuantos actos resulten necesarios y especialmente para el otorgamiento de cuantos documentos públicos se precise.

Procede una vez constituido el Consejo de Administración la designación de la Vicepresidencia y los Consejeros/as delegados mancomunados, y conforme establece el artículo

249 de la Ley de Sociedades de capital (R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, con la redacción otorgada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre) que exige que la delegación de facultades del Consejo y la designación de administradores sean acordadas por mayoría de las dos terceras partes del Consejo y su necesaria elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, así como, la aprobación del contrato si fuere un cargo retribuido, necesitaría el voto favorable de cinco miembros.

Igualmente procede designar Secretario no consejero del Consejo de Administración, persona ajena al mismo que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Visto lo anteriormente expuesto, se propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** Declarar constituido el Consejo de Administración con la composición otorgada mediante acuerdo de Junta General de ALEM de fecha 28 de septiembre de 2023, antes transcrito.

**Segundo.** Designar como Vicepresidente/a a ....., con DNI .....

**Tercero.** Designar como consejeros Delegados a:

- D. MIGUEL TATAY OLMOS con DNI. 19.829.286 C
- D. EVARIST RAFAEL SANCHO VERDEJO con DNI. 22.633.018 Y.

Que actúen de manera y con firma mancomunada con delegación en ambos casos de las siguientes facultades del Consejo de Administración de la Sociedad "ALEM S.L.":

1. Otorgar contratos de trabajo, nombrar y despedir empleados, formalizar contratos de transporte y traspaso de locales de negocios, concertar operaciones de arrendamiento financiero, mobiliario o inmobiliario, con la más amplia libertad de pactos.

2. Organizar, dirigir y inspeccionar los servicios de la Sociedad.

3. Llevar la firma y actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, apertura y cierre de cuentas corrientes, disponer de ellas, intervenir en letras de cambio como librador, aceptante, avalador, endosatario, tenedor, hacer transferencias de fondos, rentas de créditos o valores mediante cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, y aprobar saldos de cuentas, saldar, restituir y retirar depósitos o fianzas, formalizar cambios etc... y todo ello realizable tanto en el Banco de España y banca oficial, como en entidades bancarias privadas y cualquier organismo de la administración del estado.

4. Ordenar pagos que tengan consignación expresa y cobros por cualquier título, concepto y cantidad, y hacer efectivos libramientos del Estado, comunidades autónomas, provincias, municipios y otras instituciones de carácter público.

5. La contratación de obras, servicios o suministros, con la aprobación de los procedimientos y correspondientes pliegos de condiciones que el Consejo estime más idóneo para

los intereses sociales, garantizándose en todo caso los principios de publicidad, y de concurrencia, hasta el límite máximo de 15.000€ más el IVA correspondiente.

**Cuarto.** Cesar al Secretario no Consejero D. Alberto Buendía Moya y Secretario suplente a D. JAIME MARQUÉS LÓPEZ, y designar como nuevo Secretario/a no consejero del Consejo de Administración a D./Dña..... con DNI ..... y como Secretario/a Suplente a D./ña ..... con DNI ....., que deberán aceptar el cargo.

**Quinto.** Todos los nombrados presentes en la reunión aceptan sus respectivos cargos, manifestando no hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio.

**Sexto.** Facultar al Sr. Presidente para comparecer ante el Notario y elevar a público los acuerdos anteriores y especialmente para el otorgamiento de cuantos documentos públicos se precise.”

Interviene el Sr. Secretario para dejar constancia de que observa que en ambos documentos no se formula propuesta de designación de nuevo Secretario/a no consejero/a titular y suplente, y que debería actuarse en tal sentido al necesitar comparecer en la Notaría el saliente y el entrante para la formalización de los acuerdos societarios y añadiendo que su voluntad es de ser cesado en el cargo, si bien, continuaría en sus funciones hasta las nuevas designaciones.

El Sr. Tatay y el Sr. Moreno hacen uso de la palabra para instar a conocer las distintas formulas o posibilidades de designación, informando el Sr. Presidente y el Sr. Oñate.

A continuación el Sr. Presidente presenta de manera verbal una propuesta de 4 Consejeros delegados, uno por grupo.

Tras un intercambio de impresiones y para proceder a un mejor estudio de las propuestas formuladas, se deja sobre la mesa la designación de Vicepresidente/a, la de Consejeros delegados/as y delegación de facultades, así como el cese del Secretario titular y suplente y nueva designación.

### **3. PROPUESTA DEL CONSEJERO DELEGADO DE DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA Y AGUA CORRIENTE SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES E INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE EN SU CASO.**

Dada cuenta de la propuesta del Consejero Delegado, que dice:

Atendido que el Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre de 2023 adopto, tras declarar desierta la licitación convocada al efecto por considerar bien excluidas o bien inadecuadas las 5 ofertas presentadas, por unanimidad los siguientes acuerdos:

**“PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, (**LICITACION 4**) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados, para la contratación de los servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de tratamiento de agua y agua caliente sanitaria en las instalaciones deportivas municipales de Alaquàs (3ª licitación) mediante procedimiento abierto, simplificado y con carácter ordinario, conforme se justifica en la Memoria de necesidades.

**SEGUNDO:** Iniciar el procedimiento de adjudicación del referido expediente señalando como plazo para presentación de ofertas el de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de los citados servicios, con cargo a la previsión de gastos de ALEM S.L. para 2023, así como asumir el compromiso de prever consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a las necesidades derivadas del presente contrato en futuros ejercicios.

**CUARTO:** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria/informe de necesidades, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible este día de publicación del anuncio de licitación.

**QUINTO:** Designar como responsable del contrato, a los efectos del artículo 62 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público al Consejero Delegado junto con el Técnico Municipal Responsable de Deportes.”.....-

Tras la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del pertinente anuncio y demás documentación anexa el día 28 de septiembre, y hasta el día 13 de octubre de 2023 en que finalizo el plazo de presentación de proposiciones no se ha formulado oferta alguna.

Por todo lo cual se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Declarar desierta la licitación nº 4 para la contratación de los servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de tratamiento de agua y agua caliente sanitaria en las instalaciones deportivas municipales de Alaquàs por falta de licitadores.

**Segundo:** Al amparo de lo establecido en el art.168 a) 1) de la LCSP proceder a la contratación del servicio citado mediante el procedimiento negociado sin publicidad, manteniendo las mismas condiciones iniciales que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigieron la anterior licitación 4, habida cuenta la premura de los plazos, toda vez

que el contrato actualmente en vigor finaliza el 30 de noviembre de 2023, y en el ánimo de no entorpecer ni interrumpir el desenvolvimiento ordinario y pacífico de los servicios.

**Tercero:** Facultar al Sr. Presidente para la solicitud de invitaciones y obtención de ofertas así como para la realización de cuantos tramites sean precisos en orden a la culminación de la contratación.

Abierto debate, por el Sr. Oñate se informa detalladamente de los pormenores de la anterior licitación en la que todas las ofertas eran inadecuadas y tras la última licitación no se han presentado oferta alguna, sugiriendo la posibilidad de hacerlo por procedimiento negociado como dice la propuesta.

Finalizado el debate y sometida a votación dicha propuesta, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

**Primero:** Declarar desierta la licitación nº 4 para la contratación de los servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de tratamiento de agua y agua caliente sanitaria en las instalaciones deportivas municipales de Alaquàs por falta de licitadores.

**Segundo:** Al amparo de lo establecido en el art.168 a) 1) de la LCSP proceder a la contratación del servicio citado mediante el procedimiento negociado sin publicidad, manteniendo las mismas condiciones iniciales que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigieron la anterior licitación 4, habida cuenta la premura de los plazos, toda vez que el contrato actualmente en vigor finaliza el 30 de noviembre de 2023, y en el ánimo de no entorpecer ni interrumpir el desenvolvimiento ordinario y pacífico de los servicios.

**Tercero:** Facultar al Sr. Presidente para la solicitud de invitaciones y obtención de ofertas así como para la realización de cuantos tramites sean precisos en orden a la culminación de la contratación.

#### **- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las 10:55 horas extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo Secretario doy fe, y que es aprobada unánimemente por todos los asistentes y firmada por los mismos.

**D. Antonio Saura Martín,**  
**Presidente del Consejo**

**D. Juan Antonio Oñate Arcos**

**D. Francisco Javier Evangelista Giménez**

**D. Luís Javier Moreno Linares**

**D. Miguel Tatay Olmos**

**D. Jesús Vicente Taberner Andrés**

**D. Evaristo Rafael Sancho Verdejo**

**Dña. Consol Barberà Guillem**

**D. Alberto Buendía Moya  
Secretario no consejero**

**D. Jaime Marqués López  
Secretario suplente no consejero**